



**JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
D.C.**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Erika Johanna Vallecila Yasno
Demandado	Jolm Alexander Toro Acevedo
Radicación	11001 31 10 024 2020 00147 00
Asunto	No avoca- ordena devolver
Fecha de la Providencia	Julio dos (2) de dos mil veinte (2020)

Sería el caso proceder al estudio de la admisibilidad de la demanda, sin embargo encuentra esta autoridad que la misma ya había sido conocida en este Estrado Judicial, bajo el radicado N°.11001 31 10 024 2020 00055 00 la cual fue rechazada mediante auto de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), providencia que se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo PSAA005-2944 de 2005 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo séptimo, numerales 1 y 2 de los Acuerdos 1472, 1480 y 1667 de 2002, por los cuales se reglamenta el reparto de los negocios civiles, laborales y de familia respectivamente", el Juez no puede volver a asumir el conocimiento del mismo asunto que ya había sido sometido a su Juzgado y había rechazado, cuando en el lugar existieren dos o más jueces de la misma especialidad. Bajo tal precepto legal, corresponde entonces devolver las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto para que la demanda que nos ocupa sea repartida al conocimiento de otro Despacho Judicial.

En mérito de lo expuesto, la **JUEZ VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE:

PRIMERO: NO AVOCAR el conocimiento de la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos a la Oficina Judicial de Reparto, para que la misma sea sometida a reparto entre los demás Juzgados de Familia de Bogotá D.C. Oficiése dejando las constancias del caso.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión a la Oficina Judicial de Reparto, para que realice la respectiva compensación.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 26 DE
HOY 3 DE JULIO DE 2020.


LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE
Secretaria